

Documento de

---

# Requisitos para ingresar al registro de transportistas proveedores de Ayudas Extraordinarias

---

*Versión Enero 2016*

**Toda la documentación requerida debe ser enviada exclusivamente por mail a:  
unidaddediscapacidad@bps.gub.uy**

## **SOLICITUD DE INGRESO**

### **Deberá Presentar:**

#### **1 Nota dirigida a la Unidad de Discapacidad solicitando su inclusión en el Registro conteniendo:**

- Datos de los responsables (Nombre, CI, Domicilio)
- Datos de la empresa (Nombre, Número, Dirección).
- Medios de contacto (Teléfono y dirección de correo electrónico).
- Datos de los vehículos (modelo, año, capacidad de pasajeros).
- Experiencia o antecedentes de la Empresa en el rubro.
- Nómina con los datos personales de los asistentes o acompañantes, (nombre, C.I., dirección).
- Disponibilidad para trabajar con beneficiarios de BPS (capacidad, días y horarios).
- Toda otra información que el oferente considere relevante para la evaluación de la propuesta presentada.

#### **2 Documentación:**

- Fotocopia de cedula de identidad del/los titulares.
- Licencia de conducir profesional, vigente, de los choferes.
- Registro único de proveedores del Estado. (RUPE)
- Fotocopia de libreta de propiedad de todos los vehículos utilizados para brindar la prestación.
- Planilla de trabajo del MTSS.

- Habilitación de la Inspección Técnica Vehicular de la División de Tránsito y Transporte Municipal para el transporte escolar.
- Permiso del MTOP para quienes deban circular por Rutas Nacionales.
- Seguro total vigente de todos los vehículos que prestarán el servicio..
- En caso de apoderados deberá adjuntar constancia notarial, carta poder vigente en todos sus términos al día de la fecha.

**3 Para mantener vigente la habilitación como proveedor de transporte para AYEX, se deberá:**

- Informar toda modificación de la flota afectada al servicio, presentando la documentación que avale dicho cambio.
- Mantener actualizado los datos referentes a la empresa como cambios de domicilio y/o personal afectado al servicio, así como la vigencia de las habilitaciones y del seguro de los vehículos, informando a la Gerencia de Unidad de Discapacidad, a través del mail.
- Mantener la continuidad del servicio.
- Sera responsable de la seguridad del beneficiario durante el traslado como así también en el ascenso y el descenso al medio de transporte.

**4 Sobre la prestación de AYEX**

- El responsable del beneficiario elegirá libremente el prestador autorizado por BPS, para el transporte de la lista de habilitados.
- El transportista y el responsable del beneficiario acordarán el recorrido, frecuencia y horarios de los traslados, su cumplimiento es condición para mantener la habilitación.